



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 21/2017.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
ACAYUCAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 21/2017.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ACAYUCAN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de catorce de los corrientes, mediante el cual se ordenó integrar el expediente de que se trata, registrarlo en el libro de gobierno, y turnarlo a la ponencia a su cargo; por tanto, en términos de lo establecido por los artículos 66 apartado B de la Constitución Política Local, 348, 349 fracción II, 352, 354, 362 fracción II, 370, 373 y 422, fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente, el acuerdo de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 370 párrafo primero del Código Electoral Local, **radíquese** en la ponencia del suscrito el expediente **RIN 21/2017.**

TERCERO. Se tiene como autoridad responsable al Consejo Municipal Electoral con sede en Acayucan, Veracruz, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 366 y 367 del Código Comicial Local y rindiendo su respectivo informe circunstanciado.

CUARTO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que es

necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código multicitado, se requiere al:

A) Consejo Municipal Electoral con sede en Acayucan, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, para que remita a este Tribunal las siguientes constancias:

- Copia certificada y legible de la hoja de incidentes de la casilla 44 contigua 2.

De no contar con la documentación apuntada informe y certifique a este Tribunal su inexistencia o falta de localización.

- Informe la Secretaria Ejecutiva del OPLEV, el estado que guarda el procedimiento especial sancionador identificado con la clave CG/SE/PES/MORENA/057/2017, promovido por el Partido MORENA, en contra del ciudadano Cuitláhuac Condado Escamilla presentado el 3 de Abril del año en curso.

Lo anterior deberá cumplirlo en un término de cuarenta y ocho horas, contados a partir de que se le notifique el presente acuerdo, apercibido que de no cumplir en el término señalado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 de la ley electoral en cita.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo Municipal Electoral de Acayucan, Veracruz, por conducto del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; **por estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Emmanuel Pérez Espinoza, con quien actúa **CONSTE**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

